



CESION IMAGEN

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

Sardinero HC pide su consentimiento para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter comercial se puedan realizar con nuestra empresa.

Don/Doña _____ con DNI
_____ como madre/padre o tutor del jugador
_____ autorizo a Sardinero HC a un uso
comercial de su imagen dentro de la relación con el club y para poder ser publicadas en:

- ☐ Filmaciones destinadas a difusión comercial.
- ☐ Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro sector.

En _____, a _____ de _____ de 20__